



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Expediente	1126.311N
Título	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE.
Localidad	CÁCERES
Código NUTS del lugar principal de ejecución	
ES432	CÁCERES
Código CPV: ¹	48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información. 72268000-1 Servicios de suministro de software.

¹ Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO² (Cláusula 2)

El objeto del contrato consiste en la adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud for Teams (software de diseño) para las distintas unidades administrativas de la Diputación de Cáceres.

Expediente: **1126.311N**

Localidad: Cáceres.

Título: Licencias Adobe

Código CPV³:

48000000-8	Paquetes de software y sistemas de información.
72268000-1	Servicios de suministro de software

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

División en lotes: No

...

Justificación de la no división del contrato en lotes: _____

El art. 99.3 b) de la LCSP, indica como motivo válido que justifica la no división en lotes, el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar un importante riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

Oferta integradora: No

En caso afirmativo, combinación o combinaciones de lotes o grupos de lotes admitidas: _____

Especificaciones del objeto del contrato:

Descripción del objeto del contrato:

Considerando que Adobe es el software profesional por excelencia dentro del mundo del diseño gráfico, editorial y de imagen, puesto que permite integración nativa entre aplicaciones, al margen de permitir la compatibilidad con los estándares profesionales del sector (imprentas, agencias proveedores externos etc), unido al hecho de que se hace muy necesario para poder dentro de Diputación editar una imagen institucional homogénea, con una edición compleja unido a permitir la interoperabilidad con terceros, una suite más fiable mejor productividad y continuidad de flujos, de ahí la necesidad de disponer de dichos productos en concreto.

² El objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. En especial, se definirá de este modo si se estima que en el contrato pueden incorporarse consideraciones sociales, ambientales o de innovación que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de las prestaciones que se contraten.

³ Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Denominación del artículo:	Precio	N.º de unidades:	Importe total en euros:
Adobe Creative Cloud for Teams(Gobierno)	1.089	15	16.335
Adobe Creative Cloud for Teams(Educación)	786,50	15	11797,5
		Total:	28.132,5 euros

Lugar de entrega del suministro:

Palacio Provincial -Plaza Sta.María s/n 10071 Cáceres.

Contrato reservado: No

- ☐ Centros especiales de empleo de iniciativa social
☐ Empresas de Inserción

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO (Cláusulas 3 y 4)

Importe total (IVA excluido): 46.500€

Importe del IVA: 9.765 €

Importe total (IVA incluido): 56.265 €

Importe desglosado: ⁴

⁴ Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.



Código de verificación : 5ab43d9d08431d8b



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 5ab43d9d08431d8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ab43d9d08431d8b>

EXPEDIENTE N.º 1126.311N

TÍTULO: Contratación Suministro Licencias de Software de Diseño.

Sector de actividad (CNAE):		J62	Presupuesto 56265
Programación consultoría y otras actividades relacionadas con la informática			56.265,00 €
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	47,50%	26.725,88 €
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	37,38%	21.031,86 €
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	5,93%	3.336,51 €
R14	Inmovilizado material/Total activo	4,32%	2.430,65 €

Costes

Directos: Se vinculan a la actividad a través de las relaciones del factor con el proceso productivo, en concreto, con el contrato. Es posible establecer con certeza la medida técnica y económica del consumo (horas de mano de obra, unidades de materiales).

(b1)	(b1)=[(a)-R01*a]*(1-R14*a/100) En esta partida se ha tenido en cuenta el reparto de costes indirectos derivados de los gastos comunes que se consideran necesarios para mantener la estructura de la empresa (amortización, servicios exteriores, suministros..., etc)	29.539,12 €	52,50%
(b2)	(b2)=(R02*a)*50% Coste laboral directo (se imputa un gasto medio, en tanto que no se identifica como un sector que requiera de mano de obra intensiva)	10.515,93 €	18,69%
Total costes; (b)= (b1)+(b2)		40.055,05 €	71,19%

Gastos generales de estructura

1. Son los demás gastos de explotación que debe absorber la empresa con el margen bruto.
2. No están vinculados con las actividades de producción, pero prestan alguna utilidad al servicio
3. Incluye: la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación
4. No incluye: gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, gastos impositivos sobre los beneficios, ni dotación a provisiones

(c)	(c)=(a)-(b)-(d)	12.873,43 €	22,88%
-----	-----------------	-------------	--------

Beneficio industrial

Es el margen de explotación que se obtiene en la cuenta de resultados de una empresa.

En este concepto se incluyen: gastos financieros, extraordinarios y el impuesto sobre el beneficio

(d)	(d)=R03*a	3.336,51 €	5,93%
Total presupuesto base de licitación		56.265,00 €	100,00%

Valor estimado del contrato: 93.000,00€

Sistema de determinación del precio⁵: La determinación de los precios del contrato, impuestos incluidos se ha realizado atendiendo a los precios del mercado, mediante el sistema de los precios unitarios actuales de dichas licencias en el mercado.

⁵ Precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se ejecuten o a tanto alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Revisión de precios en los contratos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, en los de suministro de energía y en aquellos otros en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años: No

Fórmula: _____

Revisión de precios en los contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea inferior a cinco años: No

En caso afirmativo, indicar el peso de cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1 por ciento y su respectivo índice oficial de revisión de precios :

Fórmula: _____

Variación de precios en función del cumplimiento o incumplimiento de objetivos de plazos o rendimiento: /No

Supuestos y reglas para su determinación: _____

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio:

Sí/No

En caso afirmativo, relación de bienes que se entregan como parte del precio

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Aplicación Presupuestaria
2027	28.132,50	07.9204.20600
2028	28.132,50	07.9204.20600

Tramitación del gasto: Anticipada

Posibilidad de incremento del número de unidades a suministrar de hasta el 10% del precio del contrato: No (Sólo en caso de determinación del precio mediante precios unitarios)

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN (Cláusula 5 y 18)

Plazo total (en meses): 24 meses

Plazos parciales (en meses): _____

Posibilidad de prórroga: Sí. 24 meses.

Plazo de preaviso de la prórroga: (mínimo 2 meses, salvo que la duración del contrato sea inferior a 2 meses)

4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Cláusula 6)⁶

⁶ Será proporcional y vinculada al objeto del contrato.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Excepción a la obligación de inscripción en el Registro de licitadores: /No

Se exige habilitación empresarial o profesional: No

En caso afirmativo, especificar:

Requisitos relativos a la organización, destino de sus beneficios, sistemas de financiación u otros determinados por la normativa aplicable: /No

En caso afirmativo, especificar:

Condiciones especiales de compatibilidad

En su caso, medidas para garantizar que la participación en la licitación de aquellas empresas que hubieran participado o asesorado en la preparación del procedimiento no falsea la competencia:
.....

4.A. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA⁷

Criterios y medios de acreditación⁸ de la solvencia económica y financiera⁹.

☒ **1. Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 93.000 euros.¹⁰

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

☐ **2. El patrimonio neto**, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, deberá superar _____ euros.¹¹

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

⁷ Cuando se exija clasificación administrativa, la presentación del certificado de clasificación administrativa acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma, acreditará la solvencia económica y financiera

⁸ Complimentar en todos los contratos de suministros.

⁹ En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos.

¹⁰ Indicar el volumen de negocios mínimo exigido que no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, salvo en casos justificados en los que deberán indicarse las principales razones de la imposición de dicho requisito.

¹¹ En defecto de determinación de otro porcentaje, el 20 % del importe del contrato.



Código de verificación : 5ab43d9d08431d8b



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

☒ **3. Otros medios de prueba** distintos de los previstos en los apartados anteriores.

Acreditación de solvencia con medios externos. Para justificar la solvencia basada en los medios de otras entidades, no incursas en la prohibición de contratar, en el caso de la solvencia económica y financiera, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar, debiendo presentar a dichos efectos cada una de dichas entidades la declaración responsable exigida por el artículo 140.1 c) de la LCSP.

En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia económica financiera:

4. B. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL¹²

Criterios y medios de acreditación¹³ de la solvencia técnica o profesional¹⁴.

Periodo para tener en consideración los suministros realizados a efectos de justificar la solvencia técnica¹⁵:

☒ **1. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

* Principales suministros realizados: una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

Estos criterios encuentran su justificación en la necesidad del Área de Innovación y Provincia Digital de la Diputación de Cáceres de adjudicar el contrato a una empresa que disponga de experiencia suficiente en el suministro de igual o similar naturaleza para incrementar las posibilidades de lograr un correcto cumplimiento del objeto del contrato.

Sistema para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:

En caso de duda al respecto por parte de la Mesa de contratación, se considerará el código CPV, debiendo coincidir los tres primeros dígitos de los respectivos CPV para que sean considerados de igual o similar naturaleza.

¹² Cuando se exija clasificación administrativa, la presentación del certificado de clasificación administrativa acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma, acreditará la solvencia económica y financiera

¹³ Cumplimentar en todos los contratos de suministros. En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-, su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios previstos en los apartados 2 a 8 del presente anexo, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1, relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

¹⁴ En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos.

¹⁵ El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, salvo que se considere necesario establecer otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.



Código de verificación : 5ab43d9d08431d8b



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

☐ **2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente las personas encargadas del control de la calidad.

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

☐ **3. Descripción de las instalaciones técnicas**, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

☐ 3.1. Se exige que la persona licitadora acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.

☐ 3.2. Se exige que la persona licitadora acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa

☐ **4. Cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular, un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado** competente del Estado en que está establecida la persona licitadora, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica de la persona licitadora y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

Se exigirá certificado expedido por _____.

☐ **5. Muestras, descripciones y fotografías** de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

☐ **6. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad**, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Se exige que las normas técnicas o especificaciones técnicas oficiales respecto de las que deberá ser acreditada la conformidad por los certificados exigidos sean:

☐ **7. Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro**, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que la persona licitadora podrá aplicar al ejecutar el contrato.

☐ **8. Otros medios de prueba de solvencia técnica distintos¹⁶** distintos de los previstos en los apartados anteriores.

OTROS REQUISITOS:

- Si en el contrato de suministro requiere de obras de colocación o instalación, obligación de las personas jurídicas licitadoras de indicar en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí/No

C. INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS:

Formas de responsabilidad conjunta:

D. SOLVENCIA OFERTAS INTEGRADORAS

En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia técnica: No aplica

¹⁶ Sólo en caso de contratos no sujetos a regulación armonizada.



Código de verificación : 5ab43d9d08431d8b



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

E. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR:

Partes o trabajos que deben ser ejecutados directamente por la propia persona licitadora o por un participante de una unión de empresarios: Sí
Todos los suministros deberán ser realizados por la empresa licitadora o por un participante de la unión de empresarios, no permitiéndose la subcontratación, dadas las características específicas del software, esencial para hacer frente a las actuaciones y proyectos a desarrollar, siendo necesario contar con un procedimiento ágil y flexible.

5. PERFIL DE CONTRATANTE (Cláusula 7)

Plataforma de Contratación de la Diputación Provincial de Cáceres accesible en la página web:
<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/UltimosExpte.do> la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Órgano de contratación:

Respuestas vinculantes sobre la aclaración de los pliegos: Sí/No.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

(Cláusula 8 y 9)

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

Forma de presentación de ofertas: electrónica a través del Portal de licitación electrónica
<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Tramitación del expediente:

- ☒ Ordinaria
☐ Urgente, según Resolución de fecha _____

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: No

Posibilidad de variantes: No¹⁷

En caso afirmativo, indicar¹⁸:

Importe de la compensación a las personas licitadoras:

En caso de renuncia: _____ €

En caso de desistimiento: _____ €

Órgano competente para bastanteos y visados:

- ☐ Servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.
☒ Asesoría jurídica de la Diputación Provincial de Cáceres.

Organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP:

7. GARANTÍAS (Cláusula 10).

Garantía definitiva: SI

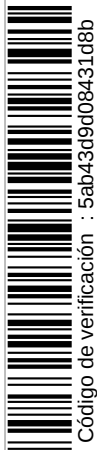
5% Del presupuesto base de licitación (excluido el Iva)

Devolución proporcional en caso de recepción parcial: No.

Garantía complementaria: No

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 10)¹⁹

- 17 Únicamente cuando se tengan en cuenta criterios distintos del precio.
18 Deben expresarse los requisitos límites, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato.
19 Los criterios de adjudicación deben tener una definición y ponderación exhaustiva y estar vinculados al objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 145.6 de la LCSP. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el art. 145 de la LCSP, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.



Código de verificación : 5ab43d9d08431d8b



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: Sí

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

Oferta económica: Hasta 100 puntos sobre el total. La puntuación que se asigne a las ofertas se obtendrá en aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = 100 \times (OMB / OL)$$

Donde:

- P = Puntos obtenidos.
- OL= Oferta de cada uno de los licitadores.
- OMB= Oferta más baja.

Baja desproporcionada: La consideración de baja desproporcionada será la establecida en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en LCSP.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Como único criterio de adjudicación se considerará el precio (oferta económica) dado que no se considera que existan otros criterios susceptibles de ser valorados y que puedan mejorar sustancialmente el servicio a prestar. Con este criterio de adjudicación se persigue tanto la eficiencia en la utilización de los fondos públicos como la mejora en la prestación del servicio. Hay que considerar además que los productos que vamos a adquirir, los distintos tipos de licencias, están perfectamente definidos.

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA : De conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP, se considerarán ofertas anormalmente bajas, en función de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto, según lo establecido reglamentariamente en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85), las siguientes:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentre en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se estará a lo dispuesto en el art. 149 LCSP y art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 5ab43d9d08431d8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ab43d9d08431d8b>

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO²⁰ de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (Cláusula 12)

De tipo social: Se establece como condición especial de ejecución que deberá mantenerse la plantilla que en un principio se adscriba al contrato sin perjuicio de que, previa justificación, puedan producirse bajas en la misma que deberán ser cubiertas en el plazo de 15 días como máximo por una persona que tenga, al menos, la misma categoría laboral y condiciones salariales.

A través de este criterio se busca contribuir a la reducción de la temporalidad entre la plantilla que ejecutará el contrato.

Para la comprobación del cumplimiento de esta condición de ejecución, solicitará a la empresa adjudicataria, al inicio del contrato y al finalizar el contrato, a demanda, La Relación Nominal de trabajadores adscritos al contrato, donde se indiquen que los contratos de todos ellos son indefinidos.

¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP): /No

En caso negativo, ¿se tipifica como infracción muy grave, grave, o leve a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP y lo estipulado en la Ley 12/2018 de 26 de Diciembre de contratación pública de Extremadura ?: Sí/No

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Sí

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP y art.16 de la Ley 12/2018 de 26 de Diciembre de Contratación pública socialmente responsable de Extremadura:

• Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Si procede. Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación, así como de las CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN y de las OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA recogidas en el presente pliego, determinándose una penalidad desde el 5 % hasta el 10% del precio del contrato, calificándose como muy graves.

10. SUBCONTRATACIÓN (Cláusula 17)

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: SI

En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos:

La persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: No

En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las

²⁰ Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

La persona contratista debe indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos : No.

La ejecución del contrato debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias: /No

En caso afirmativo, la subcontratación requerirá siempre de autorización expresa del órgano de contratación.

En caso de infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud de la persona subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, se establecen las siguientes consecuencias: (marcar lo que proceda)

- ☐ Penalidad del ____% del importe del subcontrato (indicar porcentaje, con un máximo del 50%).
- ☐ Resolución del contrato, siempre que suponga el incumplimiento de la obligación principal del contrato.

Se prevén pagos directos a subcontratistas: /No

Régimen de abono del precio

Periodicidad del pago:

Registro para presentación de facturas:

Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato: /No.

En caso afirmativo, especificar las penalidades en caso de que el contratista no remita al órgano de contratación la documentación que se especifica en el art. 217.1 LCSP:

11. PENALIDADES (Cláusula 18)

Penalidades por demora en el cumplimiento del plazo parcial o total de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP y art. art.16 de la Ley 12/2018 de 26 de Diciembre de Contratación pública socialmente responsable de Extremadura:: Sí

En caso afirmativo, especificar y ponderación:

Incumplimientos leves(hasta 1% precio contrato, iva excluido):

Incumplimientos graves(más del 1% hasta el 5%,iva excluido):

Incumplimientos muy graves(más del 5% hasta el 10%, iva excluido):

Penalidades por cumplimiento defectuoso según LCSP I y art. art.16 de la Ley 12/2018 de 26 de Diciembre de Contratación pública socialmente responsable de Extremadura::: Sí



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

En caso afirmativo, especificar y ponderación:

• Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Si procede. Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación, así como de las CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN y de las OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA recogidas en el presente pliego, determinándose una penalidad desde el 5 % hasta el 10% del precio del contrato, calificándose como muy graves.

En caso de superar el 10%, se resolverá el contrato; Si

El Límite máximo absoluto de las cuantías total de las penalidades no supera el 50% del precio del contrato, excluido iva: Si

Acción o elemento comprometido para su ejecución o entrega	Plazo máximo/ Valor causa de la penalidad	Penalización
...Condiciones esenciales ejecución	...Incumplimiento	...10%
...Normas protección datos	...Incumplimiento	...Resolución contrato

Penalidades por incumplimiento parcial en la entrega de los bienes definidos en el contrato, por causas imputables a la persona contratista según LCSP Y Ley 12/2018 de 26 de Diciembre de Contratación pública socialmente responsable de Extremadura: No

En caso afirmativo, especificar y ponderación :

Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral según LCSP Y Ley 12/2018 de 26 de Diciembre de Contratación pública socialmente responsable de Extremadura: Si

En caso afirmativo, especificar:

Incumplimientos leves(hasta 1% precio contrato, iva excluido):

Incumplimientos graves(más del 1% hasta el 5%,iva excluido):

Incumplimientos muy graves(más del 5% hasta el 10%, iva excluido):

12. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO (Cláusula 20)

Pago Único /Pagos parciales:

En caso de pagos parciales, periodicidad:

Se extenderán facturas mensuales en las que se detallará, como mínimo la fecha y descripción de los suministros efectivamente entregados en el mes de facturación.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato:

Registro para presentación de facturas: Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Datos a incluir en la factura electrónica²¹:

	ÓRGANO	CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Diputación Provincial de Cáceres	L02000010
De destino (Unidad Tramitadora):	TIC Informática	LA0002660
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	LA0002660

Condiciones para el abono a cuenta de operaciones preparatorias:

Operaciones preparatorias susceptibles de abonos a cuenta: _____

Exigencia, en su caso, de un programa de trabajo: _____

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias: _____

Plan de amortización de los abonos a cuenta: _____

13. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 12, 14, 15 y 18)

Plazo de garantía: 1 año

Los suministros incluidos en la presente contratación deberán incluir la garantía y soporte con respuesta en el siguiente día laborable, que en ningún caso será inferior a 1 año, por parte del adjudicatario del mismo.

La fecha de inicio del servicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación de la licencia por parte de esta Diputación Provincial.

Programa de trabajo:/No

Confidencialidad:

Información a la que se le atribuye carácter confidencial:

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: (mínimo 5 años)

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: No

En su caso, términos del seguro:

Cesión del contrato: No

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Cláusula 22)

²¹ Junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Diputación Provincial de Cáceres.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Posibilidad de modificación del contrato:No

Causas:

(Deberá detallarse de forma clara, precisa e inequívoca el alcance de la reducción o modificación).

1. .
2. .

15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES²² (Cláusula 12)

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

El tratamiento consistirá en: Se tendrá en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Quinta sobre Protección de datos de carácter personal de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público.

En materia de protección de datos la Diputación de Cáceres tendrá la consideración de responsable de sus respectivos ficheros y la empresa adjudicataria tendrá la consideración de encargada del tratamiento, según lo establecido en la normativa aplicable.

El encargado del tratamiento está obligado al cumplimiento íntegro de la normativa vigente reguladora de Protección de Datos de Carácter Personal, estando obligado a garantizar la seguridad de los datos.

B) Colectivos y Datos Tratados

²² Cláusulas 12.3.2. del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

En el supuesto de que el suministro no implique el tratamiento de datos de carácter personal por parte de la persona contratista y, por tanto, ésta no deba tener la consideración de persona Encargada del Tratamiento, se le eximirá del cumplimiento de las correspondientes obligaciones conforme a lo dispuesto en el este anexo.

No obstante, en el supuesto de que el personal a cargo de la entidad adjudicataria, de forma accidental o accesorio, fuera conocedora de información de datos de carácter personal relativa a las actividades de tratamiento del órgano de contratación, se deberá observar estrictamente el deber de secreto de confidencialidad siguiendo en todo momento las indicaciones de la persona responsable del tratamiento de la entidad contratante, no pudiendo utilizar dicha información para ninguna finalidad distinta a la derivada de la prestación de suministro. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del RGPD.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Los colectivos de personas interesadas y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas	Principales colectivos de personas interesadas	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Nombre de Actividad de Tratamiento 1	(Categorías de personas interesadas tratamiento 1 (por ejemplo, ciudadanía, personal, etc...))	(Por ejemplo: D.N.I. , nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, nacionalidad, fecha nacimiento, características personales, económicos, financieros etc...)
Nombre de Actividad de Tratamiento 2	(Categorías de personas interesadas tratamiento 2 (por ejemplo, ciudadanía, personal, etc...))	(Idem)
(... hasta completar todos los tratamientos)	(Etc, hasta completar todos los tratamientos)	(Idem)

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

☒ Recogida (captura de datos)	☒ Registro (grabación)	☒ Estructuración
☒ Modificación	☐ Conservación (almacenamiento)	☐ Extracción (retrieval)
☒ Consulta	☐ Cesión	☒ Difusión
☒ Interconexión (cruce de datos)	☐ Cotejo	☐ Limitación
☐ Supresión	☐ Destrucción (de copias temporales)	☒ Conservación (en sus sistemas)
☒ Duplicado	☐ Copia (copias temporales)	☒ Copia de seguridad
☒ Recuperación	☐ Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver a la persona responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

No obstante, la persona Responsable del Tratamiento podrá requerir a la persona encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar a la persona encargada que designe por escrito la persona responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la persona responsable del tratamiento. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

-



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO²³)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- ☐ en nombre propio, con domicilio fiscal en
- ☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm. y domicilio fiscal en, en calidad de
²⁴, según consta en Escritura de (constitución/poder/elevación de acuerdos sociales) de fecha, otorgada por el o la Notario D./D^a. con protocolo núm

DECLARA

PRIMERO.- Que la empresa licitadora **cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar** con la Administración y **cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.**

SEGUNDO.- Que los **datos de la persona de contacto** a los efectos del procedimiento de licitación son:

Nombre y apellidos:

Teléfono:

Correo electrónico:

TERCERO.- Que la empresa licitadora **cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica** exigidos en el Anexo I-apartado 4 de este PCAP.

CUARTO.- Que la empresa licitadora tiene **plena capacidad de obrar.**

QUINTO.- Que la empresa licitadora **no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar** previstas en el artículo 71 de la LCSP.

SEXTO.- Que la empresa a la que representa es una **PYME: Sí/No**

SÉPTIMO.- Que, en el caso de que en el Anexo I-apartado 1 se haya limitado el número de lotes que puedan adjudicarse a una persona licitadora y se haya indicado como criterio para determinar la adjudicación de los lotes la preferencia indicada, esta será la siguiente:

Lote	Denominación	Orden de preferencia

²³ Cláusula 9.2.b) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

²⁴ Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

--	--	--

OCTAVO.- Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

- ☐ a) No pertenece a ningún **grupo de empresas**.
- ☐ b) Pertenece al **grupo de empresas** denominado: compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo).

En este último caso deberá indicar:

- ☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio
- ☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)
1.
 2.
 3.

NOVENO.- Que, en relación con la ejecución del contrato, cuando así se prevea en el Anexo I- apartado 10:

- ☐ **NO** tiene previsto subcontratar.
- ☐ **SÍ** tiene previsto subcontratar.

En caso afirmativo, **señalar**:

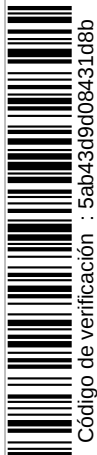
- La **parte** del contrato que tiene previsto subcontratar:.....
- El **importe** (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar:.....
- **Nombre o perfil empresarial** de la persona subcontratista, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica:.....

Nombre o perfil empresarial 1:.....

Nombre o perfil empresarial 2:.....

Nombre o perfil empresarial 3:.....

- ☐ **NO** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.
- ☐ **SÍ** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.



Código de verificación : 5ab43d9d08431d8b



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

En caso afirmativo, **señalar** nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista:

Nombre o perfil empresarial 1:.....

Nombre o perfil empresarial 2:.....

Nombre o perfil empresarial 3:.....

DÉCIMO.-Que en el supuesto de haberse señalado en el Anexo I-apartado 6²⁵ el organismo u organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las **obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP**, ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad²⁶.

UNDÉCIMO.-Que, en caso de personas **licitadoras extranjeras**, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

DUODÉCIMO.- En caso de recurrirse a las capacidades de otras entidades, que **existe el compromiso** por escrito de esas entidades de que va a disponer de los recursos necesarios.

(Lugar, fecha y firma)

²⁵ Cumplimentar en caso de que en el apartado 6 del Anexo I se hayan indicado los organismos de los que las personas licitadoras puedan obtener la información pertinente.

²⁶ Cláusula 9.2.d) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 5ab43d9d08431d8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ab43d9d08431d8b>

ANEXO III DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO²⁷)

EXPEDIENTE: TÍTULO:

D./Da., con DNI. Núm., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de²⁸

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre ÚNICO se consideran de carácter confidencial:

- 1.
- 2.

(Lugar, fecha y
firma)

²⁷ Cláusula 9.2.c) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

²⁸ Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 5ab43d9d08431d8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ab43d9d08431d8b>

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO²⁹)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- ☐ en nombre propio
☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de ...³⁰

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- ☐ en nombre propio
☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de ...

Declaran bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que se comprometen a constituir una unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la LCSP, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente arriba referenciado.

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

_____%.
 _____%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____, en su calidad de _____ de la empresa _____.

(Lugar, fecha, firma)

(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

²⁹ Cláusula 9.2.d) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

³⁰ Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO V
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
VALORADOS
MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
(SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO ³¹)

1. Proposición económica. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo VI del presente pliego.

³¹ Cláusula 9.2.f) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO VI MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO ³²)

EXPEDIENTE: 1126.311N

TÍTULO: SUMINISTRO LICENCIAS ADOBE

LOTE: ³³

D./D^a. ... , con DNI. Núm. ... , actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora ... , con CIF
núm. ... , en calidad de ... ³⁴

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de euros (... .. €)³⁵, IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros (... .. €)³⁶.

(Lugar, fecha, firma)

NOTAS: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

³² Cláusula 9.2.f) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

³³ Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

³⁴ Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

³⁵ Expresar el importe en letra y número.

³⁶ En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO VII
DECLARACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN A LA
CONSULTA DE LOS DATOS DE IDENTIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ³⁷)

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de ³⁸

SE OPONE a que el órgano de contratación ³⁹ consulte los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes de la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Organismo	Información a consultar	Oposición
Dirección General de la Policía	Datos de identidad: DNI /NIE	Señale lo que proceda

(Lugar, fecha y firma)

³⁷ Cláusula 10.5.2 letra a) apartado 2 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

³⁸ Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

³⁹ Indicar órgano de contratación del expediente.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO VIII DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ⁴⁰)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de ⁴¹

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, entidad o sociedad, persona alguna a la que se refiere la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(Lugar, fecha y firma)

⁴⁰ Cláusula 10.5.2 letra a) apartado 6 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

⁴¹ Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO IX
AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE CÁCERES Y A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ⁴²⁾)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de ⁴³

AUTORIZA al órgano de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Tesorería de la Diputación Provincial de Cáceres, y con la Seguridad Social a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en otras normas tributarias y demás disposiciones de aplicación.

Organismo	Información a recabar	Consentimiento ⁴⁴
Agencia Española de Administración Tributaria	Obligaciones tributarias estatales	
Tesorería de la Diputación de Cáceres	Obligaciones tributarias locales	
Tesorería General de la Seguridad Social	Obligaciones con la Seguridad Social	

(Lugar, fecha y firma)

⁴² Cláusula 10.5.2. letra e) y f) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

⁴³ Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

⁴⁴ Señalar Sí / No. En caso de señalar no, deberá presentar la documentación indicada en la cláusula 10.7.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO X
CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ⁴⁵)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de ⁴⁶

CERTIFICA :

Que la persona licitadora que representa: *(marque la casilla que corresponda)*

☐ Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de, el número particular personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ⁴⁷; por tanto (señalar lo que proceda):

- ☐ Cuenta con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad.
- ☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas.

☐ Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ⁴⁸

☐ No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

⁴⁵ Cláusula 10.5.2. letra h) e i) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

⁴⁶ Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

⁴⁷ En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

⁴⁸ En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO XI DECLARACIÓN SOBRE CRITERIOS DE DESEMPATE RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ⁴⁹)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de ⁵⁰

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 147.1.e) de la LCSP, que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

- ☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
- ☐ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
- ☐ Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- ☐ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa en los supuestos que no sea preceptivo de conformidad con el artículo 45 de la Ley orgánica 3/2007.
- ☐ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
- ☐ Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
- ☐ Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- ☐ Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- ☐ Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)

⁴⁹ Cláusula 10.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

⁵⁰ Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO XII DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE MENORES (DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ⁵¹)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de ⁵²

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación,

1.- Que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad que esta entidad/empresa/persona realiza, en virtud de la presente licitación, implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio.

2.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución del servicio por su actividad tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito de los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

3.- Que, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito de los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, estará a disposición del órgano de contratación para cuando le sea requerida.

4.- Que, consta entre la documentación el compromiso de las personas, voluntarios o colaboradores de comunicar cualquier cambio que tuviera lugar con posterioridad a la primera certificación negativa.

5.- Que, adquiere el compromiso de comunicar el cumplimiento de este requisito respecto de cualquier persona, voluntaria o personal colaborador que sea dada de alta en la plantilla de esa entidad, empresa o persona.

(Lugar, fecha y firma)

⁵¹ Cláusula 10.5.2. letra k) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

⁵² Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : 5ab43d9d08431d8b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ab43d9d08431d8b>

ANEXO XIII

MODELO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD⁵³ (DOCUMENTO A SUSCRIBIR JUNTO A LA FORMALIZACIÓN⁵⁴)

En _____, a ____ de _____ de 20__

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

REUNIDOS

De una parte, _____ en nombre de “la persona adjudicataria ” (en adelante _____) con domicilio social en _____, provista de N.I.F _____, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de _____, D. _____, bajo el numero ____ de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de _____ al Tomo _____, folio _____, hoja _____, inscripción _____.

De otra parte, _____ en nombre de _____ con domicilio social en _____, provista de N.I.F P-1000000-H (en el caso de la Diputación Provincial de Cáceres).

EXPONEN

1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato, referido al expediente en relación con la contratación de suministros.
2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho trabajo, es posible que “la persona adjudicataria” obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la “Información”), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.
3. Que durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.
4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.

ACUERDAN

Primero.- Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

⁵³ Cláusula 12.3.1 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

⁵⁴ La persona adjudicataria del contrato deberá firmar junto con el documento de formalización del contrato un ejemplar del presente modelo de acuerdo de confidencialidad.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Segundo.- Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.
2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellas de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de "la persona adjudicataria" o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.
3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.
4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.
5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.
6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.
7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.
8. "La persona adjudicataria" mantendrá toda la Información obtenida de la Diputación en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceras personas sin el previo consentimiento escrito de la Diputación. Cuando finalice el contrato "la persona adjudicataria" devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que "la persona adjudicataria" pueda haber obtenido. "La persona adjudicataria" tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información de la Diputación. Finalizado el Proyecto, "la persona adjudicataria" **NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.**

Tercero.- Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumidas por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de



Código de verificación : 5ab43d9d08431d8b



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

Cuarto.- Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

Quinto.- La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por una persona representante de la otra parte.

No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceras personas el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sexto.- Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para la Diputación y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

Séptimo.- Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Por "Persona Adjudicataria"
Representante legal

Por Administración Pública.